

**H. CONSEJO UNIVERISTARIO**

**SESIÓN DE 11 DE ENERO DE 2011**



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
SECRETARÍA GENERAL

**CONVOCATORIA  
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO**

Por disposición del señor Rector, se convoca a los señores miembros del Honorable Consejo Universitario, a sesión ordinaria para el martes 11 de enero de 2011, a las **08:30**.

**LUGAR:** SALA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Aprobación del Acta de la sesión ordinaria de 28 de diciembre 2010;
2. Informe de autoridades;
3. Reformas finales del Estatuto Universitario;
4. Informe de Comisiones;
5. Informe de Procuraduría;
6. Asuntos Varios.

Quito DM, 7 de enero de 2011

**Dr. Rubén Darío Moreno S.  
Secretario General, Encargado**



# UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO  
DE 11 DE ENERO DE 2011

---

En la Sala del Honorable Consejo Universitario se instala la sesión a las 8H44.

Preside el señor Doctor Édgar Samaniego Rojas, Rector de la Universidad Central del Ecuador y actúa como Secretario el señor Doctor Rubén Darío Moreno.

## 1. ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del Acta de la sesión ordinaria de 28 de diciembre 2010;
2. Informe de autoridades;
3. Reformas finales del Estatuto Universitario;
4. Informe de Comisiones;
5. Informe de Procuraduría;
6. Expedientes
7. Asuntos Varios.

Se aprueba el Orden del día.

## 2. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 28 DE DICIEMBRE DE 2010:

Se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de 28 de diciembre de 2010, con la observación que se detalla a continuación, salvando el voto de quienes no estuvieron presentes, los señores: Decano de la Facultad de Odontología; Decano de la Facultad de Comunicación Social; Decano de la Facultad de Ingeniería Química; Vicedecano de la Facultad de Ciencias Médicas; Vicedecano de la Facultad de Ciencias Administrativas; Vicedecano de la Facultad de Ciencias Económicas; Vicedecano de la Facultad de Comunicación Social y, los Representantes Estudiantiles de las Facultades de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales; Ingeniería en Ciencias Físicas y Matemática; Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental; Ciencias Químicas; Odontología; e Ingeniería Química.

- a) En el numeral 4.2, se debe registrar la fecha del Oficio No.050-CEPD-RCO.

## 3. COMISIÓN GENERAL

Se recibe en Comisión General al señor Patricio Velásquez Rivadeneira y al señor Alfredo Espinosa, Ex -Representante Estudiantil de Comunicación Social quienes realizan una exposición respecto al pedido de recurso de apelación a la sanción impuesta al señor Dax Toscano Segovia, docente de la Facultad de Comunicación Social, la misma que fue impuesta el 28 de diciembre de 2010. *Este asunto se lo tratará en el tema de Expedientes.*



# UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO  
DE 11 DE ENERO DE 2011

---

## **4. INFORME DE LAS AUTORIDADES**

El señor Rector presenta el informe sobre las principales actividades de este último período, cumplida por las autoridades:

- a) A través de la prensa se ha dado a conocer a los interesados que la Junta de Remates de la Universidad Central del Ecuador iniciará el proceso de remate de un nuevo lote de vehículos que cumplieron su vida útil.
- b) La Oficina Comercial de Taiwán ha brindado su asesoría informática con la presencia de expertos que además han colaborado con la capacitación a los técnicos de nuestra Universidad.
- c) El lunes 10 de enero del año en curso se inauguraron las actividades de la Sede Sur, las autoridades están empeñadas en la buena marcha de este Centro Académico. Se están realizando encuestas a los jóvenes en los sectores aledaños con el objeto de conocer qué necesidades de estudio tienen y de acuerdo a ello planificar la creación de nuevas carreras.
- d) El señor Rector señala que todas las demandas judiciales que se han iniciado en contra de la Universidad Central del Ecuador se las ha superado. Tal es el caso de la docente Carmen Ponce Cacao quien fue destituida de su cargo de Rectora del Colegio Odilo Aguilar por el Honorable Consejo Universitario y que presentó recurso de apelación. El Juez V adjunto, resolvió la restitución de la docente, consecuentemente la Universidad solicitó la destitución del juez que falló a favor de la ex rectora. Ha sido rechazada la acción de protección planteada por la citada docente.
- e) Se ha designado al señor Magister Patricio Andino, docente de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación como nuevo Director General de Investigación y Posgrado, con el cual se realizará un Seminario orientado a descubrir las áreas aptas para la investigación. A través de ello, se solicitará la presencia y colaboración de investigadores extranjeros para fomentar la investigación en nuestra Universidad.
- f) Se han invertido aproximadamente seiscientos mil dólares para reestructurar la Editorial Universitaria, con el fin de que se elaboren textos y otras publicaciones para beneficio de la comunidad universitaria.



# UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO  
DE 11 DE ENERO DE 2011

---

- g) Se dotará de uniformes a las servidoras de la Administración Central.
- h) Las autoridades asistieron a una reunión de trabajo en la Facultad de Ingeniería en Ciencias Físicas y Matemática en donde se presentó un proyecto sobre sismorresistencia. El señor Rector apoya el proyecto y aspira que las gestiones se concreten favorablemente.
- i) Se ha visto la necesidad de adquirir equipos especiales que permitan realizar video filmaciones dentro de la Universidad, con el objeto de reproducirlas en el espacio televisivo de TELESUCESOS.
- j) Se da lectura al Oficio No. 0017 DGF11, de 5 de enero de 2011, suscrito por el señor Director General Financiero, mediante el cual presenta un informe sobre la incidencia financiera de la aplicación del Art. 149 de la Ley Orgánica de Educación Superior, LOES, y sus disposiciones Décimo Cuarta y Vigésima Quinta. Esta propuesta se la remitirá al Ministerio de Finanzas. Se distribuye el documento a los señores Decanos.
- k) La Universidad ha invertido dos millones de dólares para adquirir nuevos equipos de laboratorios, lo que facilitará la marcha de la Reforma Académica.
- l) Se ha ordenado la adquisición de treinta y dos pizarrones digitales que serán repartidos de acuerdo al número de estudiantes que tiene cada facultad, el objetivo principal es el ir transformado el proceso de enseñanza - aprendizaje, en beneficio de los estudiantes universitarios.
- m) El señor Decano de la Facultad de Jurisprudencia Ciencias Políticas y Sociales, en vista de que existe un exceso de personal en los Consultorios Jurídicos en la Universidad, ha solicitado que dos de los profesionales que laboran en dichos despachos pasen a servir en los consultorios del Sector Sur que serán promocionados con la ayuda del señor Alcalde.
- n) Se ha iniciado los trámites para la construcción de la primera Torre en los terrenos que fueron recuperados por las actuales autoridades y que se encuentran aledaños a la Plaza Indoamerica.
- o) El próximo mes se tendrá la publicación del nuevo número de la revista "Cifras" que será una herramienta para la planificación en las facultades.



# UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO  
DE 11 DE ENERO DE 2011

---

- p) En la primera semana de febrero se iniciará el nuevo ciclo de "Formación Pedagógica" de los docentes. Se ha escogido a tres docentes para que realicen una pasantía en la Universidad de Barcelona los mismos que oportunamente socializarán sus conocimientos con sus colegas.

**5. REFORMAS FINALES AL ESTATUTO:** Se anexa al acta el documento con las reformas al Estatuto Universitario

5.1. Debido a que la aplicación del Art. 84 de la LOES que textualmente señala: "...En la tercera matrícula de la materia, curso o nivel académico no existirá opción a examen de gracia o de mejoramiento" ha generado duda sobre el tipo de evaluación al que se refiere este artículo, el Honorable Consejo Universitario solicita a la Comisión Académica informar al respecto o, de ser necesario, se realice la consulta al SENESCYT.

5.2. Respecto al Art. 8 del Estatuto Universitario vigente, relacionado con las Representaciones Estudiantiles, existe la moción de la señorita Representante por la Facultad de Ciencias Agrícolas, la misma que es apoyada, para que exista el voto ponderado de las dieciséis facultades. Esta moción es **negada** por mayoría.

5.3. En vista de que ha sido negada esta moción se solicita a los señores Representantes Estudiantiles que presenten en la Comisión Jurídica la propuesta de la manera en cómo participarán los estudiantes en el Honorable Consejo Universitario, una vez que este órgano ha aprobado la reforma del Art. 8 del Estatuto Universitario, para que exista la participación de los estudiantes equivalente al 25% del total de profesores con derecho a voto.

5.4. Se da lectura al Oficio No.R-1480-2010, de 21 de diciembre de 2010, suscrito por el señor Rector y dirigido al Presidente de la Asamblea Nacional, a través del cual se realiza la entrega de dieciocho mil firmas de respaldo al **Proyecto de Reforma de la Ley Orgánica de Educación Superior** presentado el 12 de octubre de 2010 mediante Oficio R -1204-2010.

5.5. Se da lectura al Oficio No. 17830, de 9 de diciembre de 2010, suscrito por el señor Procurador General del Estado, dirigido al señor Vicerrector General Encargado del Rectorado de la Escuela Superior Politécnica del Litoral - ESPOL, mediante el cual manifiesta que "no es procedente que las máximas autoridades de la Escuela Superior Politécnica del Litoral, convoquen a elecciones de Director y Subdirector del Instituto de Ciencias Matemáticas de dicho Centro de Educación Superior, toda vez que el citado



# UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO  
DE 11 DE ENERO DE 2011

---

procedimiento ha sido sustituido por la figura de la "designación" ..., conforme lo señala el Art. 53 de la Ley Orgánica de Educación Superior".

5.6. Respecto al Art. 53 de la LOES sobre la designación de las autoridades académicas por las instancias académicas establecidas en el estatuto de cada universidad o escuela politécnica, el Honorable Consejo Universitario **resuelve** que la Universidad Central del Ecuador, hasta que se apruebe el Reglamento de la Ley Orgánica de Educación Superior y se tramiten las Reformas presentadas ante la Asamblea Nacional, seguirá aplicando el Estatuto que dispone elecciones libres, secretas y universales para escoger Decanos y Subdecanos, tradición más que centenaria de una Universidad que venía profundizando el quehacer democrático en su vida institucional. En el mismo sentido se comunicará a la SENESCYT.

## 6. INFORME DE COMISIONES

6.1. El Honorable Consejo Universitario **avoca conocimiento** del Oficio No. 096-CJ-10, de 15 de diciembre de 2010, suscrito por la señora Secretaria de la Comisión Jurídica (Enc.) quien informa que de acuerdo a la solicitud del Honorable Consejo Universitario, a través del Oficio No. 0448-HCU, relacionada con la convocatoria a concurso de merecimientos y oposición en diferentes cátedras de la Facultad de Artes, resolvió "que con el fin de que la facultad no se paralice, transitoriamente continúe con los contratos de docentes prescindiendo de los concursos".

## 7. INFORMES DE PROCURADURÍA

### 7.1. INFORME DE CONVENIOS No.- 01-2011

El señor Rector, en su calidad de Representante Legal de la Universidad Central del Ecuador, de conformidad con lo resuelto por el Honorable Consejo Universitario, en sesión de 13 de noviembre de 2001 y previo el informe favorable del señor Procurador, informa que ha suscrito los siguientes documentos:

1. **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR Y EL FONDO DE SALVAMENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL - FONSAI.** El objeto es comprometer los esfuerzos de las dos instituciones para ejecutar los trabajos de rehabilitación integral del Auditorio Honorato Vásquez, perteneciente al Instituto Superior de Posgrado de Ciencias Internacionales de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales. Oficio Ref. No.1553-P-A2 de 16 de diciembre de 2010. Convenio No. 131-P-2010.



# UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO  
DE 11 DE ENERO DE 2011

---

2. **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR Y LA COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN MINERA 11 DE JULIO:** El objeto del convenio es establecer el marco jurídico que permita a las partes unificar esfuerzos y determinar estrategias para alcanzar acuerdos técnico - operativos, sociales y administrativos que viabilicen la ejecución de distintos proyectos mineros en el área de Nambija. Oficio Ref. No.1556-P-A2 de 14 de diciembre de 2010. Convenio No. 129 P-2010.
3. **CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL SIMÓN RODRÍGUEZ (UNESUR) - VENEZUELA.** El objeto es establecer las bases para la cooperación y colaboración interinstitucional orientadas a la ejecución de actividades en docencia, investigación y vinculación con la sociedad, que viabilicen la ejecución de distintos proyectos y/o acuerdos específicos en todos aquellos temas que las partes consideren de interés. Oficio Ref. No.1557-PA2 de 15 de diciembre de 2010. Convenio No. 132-P-2010
4. **CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR Y LA UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO DE MURCIA, ESPAÑA.** El objeto es establecer los principios generales y las condiciones bajo las que se llevarían a cabo, actividades orientadas a facilitar y desarrollar el intercambio de personal docente, personal investigador y alumnos entre las dos universidades. Oficio Ref.1574-P-A2 de 16 de diciembre de 2010. Convenio s/n.

Del informe de Procuraduría, se desprende que estos convenios se enmarcan dentro de las disposiciones legales y no atentan contra la autonomía universitaria.

**El Honorable Consejo Universitario resuelve ratificar la firma de estos convenios.**

7.2. Se conoce el Oficio No. 1608-P-10-A5, de 23 de diciembre de 2010, mediante el cual el señor Procurador remite el Proyecto de Resolución relacionado con la Investigación Administrativa No. 014-2010, seguida en contra del señor Ing. Luis Arturo Rodríguez, docente de la Facultad de Ciencias Administrativas.





# UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO  
DE 11 DE ENERO DE 2011

---

El Honorable Consejo Universitario resuelve aprobar el proyecto de resolución emitido por la Procuraduría y ratificar la sanción de **DESTITUCIÓN DEL CARGO** al Ing. Luis Arturo Rodríguez, docente de la Facultad de Ciencias Administrativas, impuesta por la Comisión Académica, por haber comprobado las infracciones denunciadas en su contra. Se deja constancia de las Abstenciones de los siguientes señores: Vicedecana de la Facultad de Ingeniería en Ciencias Físicas y Matemática, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas; Vicedecano de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental; y, el señor Representante Laboral Ing. Milton Moncayo.

## 8. EXPEDIENTES

8.1. Dentro del Expediente Administrativo No. 009, el Honorable Consejo Universitario **conoce** la comunicación del señor Dax Toscano Segovia, docente de la Facultad de Comunicación Social, mediante la cual solicita la reconsideración de la resolución emitida el 28 de diciembre del 2010, a través de la cual se aplica lo que señala el Art. 149 del Estatuto Universitario vigente.

Adicionalmente, se conoce la comunicación del señor Patricio Velásquez Rivadeneira quien solicita recurso de apelación respecto a la sanción impuesta al citado docente.

En relación a las citadas comunicaciones; y, luego de recibir en **Comisión General** a los señores estudiantes: Patricio Velásquez Rivadeneira; Ángel Ibañez, Representante Estudiantil por la Facultad de Ingeniería en Ciencias Físicas y Matemática; y, Alfredo Espinoza, Ex Representante Estudiantil por la Facultad de Comunicación Social, el Honorable Consejo Universitario **resuelve:**

1. **Negar el pedido del señor Dax Toscano Segovia, ratificando lo resuelto en sesión de 28 de diciembre de 2010 y aplicar el numeral 3 del Art. 149 del Estatuto Universitario, que señala: "Multa de diez por ciento de la totalidad de su remuneración mensual".**
2. **Conceder al señor estudiante Patricio Velásquez el recurso de apelación y trasladar este asunto a la Secretaría Nacional de Educación Superior de conformidad a lo que establece el Art. 207 de la Ley Orgánica de Educación Superior.**



# UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO  
DE 11 DE ENERO DE 2011

8.2. El Honorable Consejo Universitario conoce la comunicación del señor Dr. Byron Rodríguez, docente de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, a través de la cual solicita la reconsideración de la resolución adoptada por este Organismo, en sesión de 28 de diciembre de 2010 y que se relaciona al Expediente Administrativo No. 008-FU-RCO, seguido en contra del mencionado docente.

**El Honorable Consejo Universitario resuelve negar el pedido por improcedente y ratifica la resolución adoptada en sesión de 28 de diciembre de 2010. Por lo tanto, en base a la norma Constitucional del Art. 230 y del Art. 149 de la actual Ley Orgánica de Educación Superior, se procederá a la anulación del nombramiento del señor Dr. Byron Rodríguez como docente del Colegio Odilo Aguilar.**

## **9. ASUNTOS VARIOS**

9.1. Se **conoce** el Oficio No. PAN-FC-010-1965, de 8 de diciembre de 2010, suscrito por el señor Presidente de la Asamblea Nacional, mediante el cual informa que el Oficio No. R-1204-2010, de fecha de 12 de octubre de 2010, citado anteriormente en el numeral 5.4, ha sido remitido al Presidente de la Comisión Especializada de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su conocimiento.

9.2. El Honorable Consejo Universitario **conoce** el Oficio No. 002-11 DGIP **Posg**, suscrito por el señor Vicerrector Académico y de Investigación por el cual informa respecto a la aprobación de la **reedición** de los siguientes programas de Posgrado:

<b>FACULTAD</b>	<b>PROGRAMA</b>	<b>RESOLUCIÓN</b>
CIENCIAS MÉDICAS	Especialización en Gestión de Políticas de Recursos Humanos en Salud	Oficio No. 5513
CIENCIAS MÉDICAS	Especialización en Oftalmología	Oficio No. 5526
INGENIERÍA EN CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICA	Maestría en Gestión Logística del Transporte Multimodal	Oficio No. 5520

9.3. El Honorable Consejo Universitario **conoce** el Oficio No. 005371, de 9 de diciembre de 2010, suscrito por el Director General de la Secretaría Nacional



# UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO  
DE 11 DE ENERO DE 2011

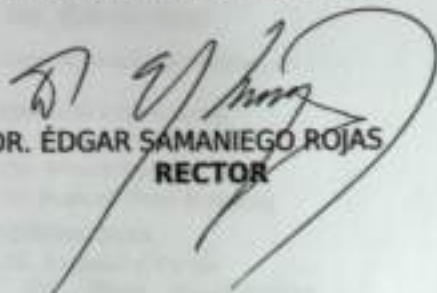
de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, quien informa que el trámite de aprobación de la carrera de **Técnico Superior en Hotelería, de la sede de Galápagos** será atendido una vez que el Consejo de Educación Superior establezca la normativa para el procedimiento de la aprobación de los proyectos académicos.

9.4. El Honorable Consejo Universitario conoce la comunicación suscrita por la Presidenta de la Asociación Femenina Universitaria, quien solicita que se emita una resolución para que se derogue el cobro de cuarenta dólares, como arancel universitario, para la obtención del certificado de egresamiento de los y las estudiantes del año lectivo 2009-2010 de la Escuela de Derecho, Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales, en vista de que la Constitución de la República del Ecuador, Art. 28, así como la LOES, Art. 80, literal e), señala "la gratuidad hasta tercer nivel de educación"


Respecto a este asunto el señor Decano de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales manifiesta que desconoce que se esté cobrando por el certificado de egresamiento, pero se va iniciar una investigación sobre este asunto, en el Departamento Financiero de esa Unidad Académica y de ser así se iniciará el proceso legal respectivo.

9.5. Existen inquietudes por parte de algunos Miembros del Honorable Consejo Universitario respecto al cobro de los cursos de suficiencia del idioma extranjero; de informática y de la iniciación de los mismos, el señor Rector solicita que estos asuntos de carácter administrativo se los presente documentadamente al señor Vicerrector Administrativo y Financiero.

Concluye la sesión a las 13H57.



DR. ÉDGAR SAMANIEGO ROJAS  
RECTOR



DR. RUBÉN DARÍO MORENO S.  
Secretario del Honorable  
Consejo Universitario